



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
 INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No

0319

DE 19

30 Agosto 1991

" por la cual se niega la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación de la Empresa de Transporte Público Automotor denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.".

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOYACA Y CASANARE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2058 de 1.988 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante escrito presentado personalmente por el Representante Legal de la Empresa "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.", el día 13 de Julio de 1.990 con radicación No. 1232, solicitó del Insituto la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación de su representada, adjuntando el formulario de clasificación, con sus anexos.
- Que mediante escritura Pública No. 3612 de Diciembre 26 de 1.988, expedida por la Notaria Segunda del Circulo de Tunja, se protocolizó la Sociedad denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A." con domicilio en la ciudad de Tunja.
- Que mediante Resolución No. 0257 de Julio 13 de 1.989, emanada de la Dirección Regional del INTRA de Boyacá y Casanare, se le otorgó Licencia de Funcionamiento a la Empresa "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.", para operar como Sociedad de Transporte Público Automotor con las siguientes características:
 MODALIDAD : PASAJEROS
 CATEGORIA : "A" (UN AÑO)
 RADIO DE ACCION: DEPARTAMENTAL III BOYACA.
 TIPO DE VEHICULO: BUS, BUS MIXTO, MICROBUS, AUTOMOVIL Y CAMPERO.
- Que mediante Estudio Técnico No. 014 de Julio de 1.991, elaborado por la División de Transporte de la Regional del INTRA Boyacá y Casanare se evaluó la documentación presentada y la de los archivos, en visita efectuada a la sede de la Empresa, para renovar y clasificar a la Sociedad denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A." donde se concluye y recomienda negar la Renovación de la Licencia de Funcionamiento a la precitada empresa por NO cumplir con los mínimos requisitos exigidos.

por lo anteriormente expuesto, este despacho,

Continúa



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No. 5

0313

DE 19

2.

Continúa:

" Por la cual se niega la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación de la Empresa de Transporte Público Automotor denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A."

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Negar la Renovación de la Licencia de Funcionamiento y Clasificación a la Empresa denominada "EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A.", para operar como sociedad de Transporte Público Automotor.

ARTICULO SEGUNDO : Una vez ejecutoriada la presente providencia comuníquese a la Cámara de Comercio de Tunja y a la Superintendencia de sociedades para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa el recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los,

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 REGIONAL BOYACA - CASANARE
ORIGINAL FIRMADO
GLADYS SIACHOQUE JARRO
 DIRECTORA

E.C. GLADYS SIACHOQUE JARRO
 Directora Regional.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA - CASANARE
A.E. HILDA A. VEGA
 Jefe División Administrativa.